

GACETA

GÓMEZ FARIAS



**GÓMEZ
FARIAS**
GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Sumario

- | Inicio proceso de regularización de los siguientes predios urbanos:
 - | Asentamiento Humano La Estrella
 - | Predio Rustico Fraccionamiento el Barrancón
 - | Solar Urbano s/n calle Francisco I. Madero
 - | Finca Urbana No. 130 calle Allende
 - | Finca Urbana No. 112 calle Ramón Corona
 - | Fraccionamiento Lomas de San Sebastián

AÑO MMXIX | NÚMERO TRES



**GÓMEZ
FARIÁS**

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIÁS

Mcp. Ariana Barajas Gálvez

SECRETARIO GENERAL

Lic. Josué Ulises Solano Joaquín

Publicación Trimestral: Marzo, junio, septiembre y diciembre.

Permiso número:

Autorizado por:

Versión digital: www.ayuntamientogomezfarías.gob.mx



**GÓMEZ
FARIÁS**

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Anexos de Publicación de Gaceta
Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco
Exp. COMUR/ELBARRANCON/RD/GF-2019

**INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL PREDIO RUSTICO
DENOMINADO "EL BARRANCON", EN LA LOCALIDAD DE EL RODEO, MUNICIPIO
DE GOMEZ FARIAS, JALISCO.**

De conformidad al segundo párrafo del Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del predio rústico/urbano de propiedad privada ubicado en la localidad del rodeo Municipio de Gómez Farías Jalisco, con una extensión superficial de 3,827.28 m2 de terreno.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE En 89.06 Mts Con propiedad de Aniceto Reyes Zúñiga, **AL SURESTE:** En 41.18 Mts Con propiedad de Rosa Reyes Zúñiga, camino de por medio, **AL SUROESTE:** En 105.78 Mts con Antonia Ramírez Reyes, callejón de por medio, **AL NOROESTE:** En 43.28 Mts con Manuel Duran, callejón de por medio.

PROMOTOR:

En su carácter de propietaria la señora Teresa Reyes Ríos, quien presento la solicitud de regularización de la finca ya en mención ante la comisión municipal de regularización (**COMUR**), en el municipio de Gómez Farías Jalisco, el día 10 de julio del año 2019.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD:

Constancia de inscripción de título de propiedad de regularización de predios rústicos en el mes de marzo del año 2002 bajo la fe del Lic. José Enrique Regil Vargas, director general del registro Público de la propiedad con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



**GÓMEZ
FARIÁS**
GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Anexos de Publicación de Gaceta
Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco
Exp. COMUR/ELBARRANCON/RD/GF-2019

LOCALIZACION:



lo anterior de conformidad al **Artículo 19 tercer párrafo, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco**, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014.

Para su publicación por tres días hábiles en los estrados de la Presidencia Municipal y por una sola vez en la gaceta municipal, de conformidad al Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
GOMEZ FARIAS, JALISCO. A 30 DE AGOSTO DE 2019

ARQ. JORGE SEDA VICENTE
SECRETARIO TECNICO DE LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN



@ www.ayuntamientogomezfarías.gob.mx

✉ presidenciamunicipal@ayuntamientogomezfarías.gob.mx

☎ (341) 433 00 90 - (341) 433 03 99

Leandro Valle #5, Col. Centro, San Sebastián del Sur
Municipio de Gómez Farías, Jalisco. CP 49120



**GÓMEZ
FARIÁS**

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Anexos de Publicación de gaceta
Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco
Exp. COMUR/SOLARURBANO/S.A/GF-2019

**INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL SOLAR URBANO S/N
MANZANA 3/a, CUARTEL 6/o, UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, EN
LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES IXTLAN, MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS,
JALISCO.**

De conformidad al segundo párrafo del Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del predio rústico/urbano de propiedad privada ubicado **en la localidad del rodeo Municipio de Gómez Farías Jalisco**, con una extensión superficial de 1,200.00 m² de terreno.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE En 150.00 Mts Con propiedad de Camilo Chávez, **AL SUR:** En 150.00 Mts Con propiedad de Román Ventura, **AL ORIENTE:** En 8.00 Mts con calle hidalgo (actualmente calle Francisco I. Madero), **AL PONIENTE:** En 8.00 Mts con Ejido de la comunidad agraria

PROMOTOR:

En su carácter de poseedor pacífico del inmueble anteriormente señalado, el Sr. José Gil López, quien presentó la solicitud de regularización de la finca ya en mención ante la comisión municipal de regularización (**COMUR**), en el municipio de Gómez Farías Jalisco, el día 27 de agosto del año 2019.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD:

Contrato privado compra-venta del día 3 del mes de enero del año 2000, respecto al solar objeto a la regularización, en la localidad de san Andrés Ixtlan, municipio de Gómez Farías, Jalisco.





**GÓMEZ
FARÍAS**

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Anexos de Publicación de gaceta
Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco
Exp. COMUR/FINCAURBANA/S.A/GF-2019

**INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE LA FINCA URBANA No.
130 MANZANA 1/a, CUARTEL 1/o, UBICADO EN LA CALLE ALLENDE, EN LA
LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS IXTLAN, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO.**

De conformidad al segundo párrafo del Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del predio rústico/urbano de propiedad privada ubicado **en la localidad de san Andrés Ixtlan, Municipio de Gómez Farías Jalisco**, con una extensión superficial de 293.00 m² de terreno.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE En 66.00 Mts Con propiedad de Crispín Salvador, **AL SUR:** En 66.00 Mts Con propiedad de Domitila Fermín, **AL ORIENTE:** En 4.45 Mts con calle allende, **AL PONIENTE:** En 4.45 Mts con Daniel Bernardino.

PROMOTOR:

En su carácter de propietario del inmueble anteriormente señalado, el Sr. Rosalío Guzmán López, quien presento la solicitud de regularización de la finca ya en mención ante la comisión municipal de regularización (**COMUR**), en el municipio de Gómez Farías Jalisco, el día 19 de junio del año 2019.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD:

Escritura privada de compra-venta del día 18 del mes de octubre del año 1971, respecto a la finca urbana objeto a la regularización, en la localidad de san Andrés Ixtlan, municipio de Gómez Farías, Jalisco.



**GÓMEZ
FARIÁS**

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Anexos de Publicación de gaceta
Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco
Exp. COMUR/FINCAURBANA/S.A/GF-2019

LOCALIZACION:



lo anterior de conformidad al **Artículo 19 tercer párrafo, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014.**

Para su publicación por tres días hábiles en los estrados de la Presidencia Municipal y por una sola vez en la gaceta municipal, de conformidad al Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
GOMEZ FARIAS, JALISCO. A 30 DE AGOSTO DE 2019

ARQ. JORGE SEDA VICENTE
SECRETARIO TECNICO DE LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN





Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Anexos de Publicación en gaceta
Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco
Exp. COMUR/LAESTRELLA/S.A/GF-2019

**INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO O FRACCIONAMIENTO IRREGULAR, EN LA LOCALIDAD DE SAN
ANDRÉS IXTLAN, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO.**

De conformidad al segundo párrafo del Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del predio rústico/urbano de propiedad privada ubicado **en la localidad de san Andrés Ixtlan, Municipio de Gómez Farías Jalisco**, con una extensión superficial de 3-41-13.65 has según escritura pública No. 14643, y según levantamiento topográfico 33,999.043 m² de terreno.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE En 227.02 Mts Con Parcela 236, **AL SURESTE:** En 251.88, Con parcela 315 **AL SUROESTE:** En 224.51 Mts Con BRECHA Real, **AL NOROESTE:** En 147.39 Mts con parcela 301 y 166.51 mts con parcela 266.

PROMOTOR:

En su carácter de propietario del inmueble anteriormente señalado, la asociación denominada "COLONOS DE ZAPOTLAN EL GRANDE" A.C., representada por el presidente del consejo directivo el Sr. Daniel Navarro García, quien presento la solicitud de regularización de la finca ya en mención ante la comisión municipal de regularización (**COMUR**), en el municipio de Gómez Farías Jalisco, el día 3 de febrero del año 2019.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD:

Escritura pública No. 14643, ante la fe del licenciado Juan Cutberto Tenorio González, notario público número 23 en Jiquilpan, Michoacán, del día 17 del mes de agosto del año 2011, respecto al sitio del fraccionamiento objeto a la regularización, en la localidad de san Andrés Ixtlan, municipio de Gómez Farías, Jalisco.



GÓMEZ FARIAS

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Anexos de Publicación en gaceta
Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco
Exp. COMUR/LAESTRELLA/S.A/GF-2019

LOCALIZACION:



lo anterior de conformidad al **Artículo 19 tercer párrafo, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014.**

Para su publicación por tres días hábiles en los estrados de la Presidencia Municipal y por una sola vez en la gaceta municipal, de conformidad al Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
GOMEZ FARIAS, JALISCO. A 30 DE AGOSTO DE 2019

ARQ. JORGE SEDA VICENTE
SECRETARIO TECNICO DE LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN





**GÓMEZ
FARIAS**

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Anexos de Publicación de gaceta
Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco
Exp. COMUR/FINCAURBANA/S.S/GF-2019

**INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE LA FINCA URBANA CON
DOMICILIO CONCIDO EN CALLE RAMON CORONA No.112 EN LA LOCALIDAD DE
SAN SEBASTIAN DEL SUR, MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO.**

De conformidad al segundo párrafo del Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del predio rústico/urbano de propiedad privada ubicado en la **Cabecera Municipal de Gómez Farías Jalisco**, con una extensión superficial de 230.239 m2 de terreno.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE En 8.050 Mts Con calle ramón corona, **AL SUR:** En 8.082 Mts Con propiedad privada de Ignacio Cállela J Jesús, **AL ORIENTE:** En 28.560 Mts con calle Javier Mina, **AL PONIENTE:** En 28.650 Mts Con propiedad privada de Vicente Diego José.

PROMOTOR:

En su carácter de sucesores del señor; Catalino Rosales, **Ana Isabel y Ana Carlota ambas de apellido Rosales Ruíz**, en el **municipio de Gómez Farías**, quienes presentaron la solicitud de regularización de la finca ya en mención ante la comisión municipal de regularización (**COMUR**), en el municipio de Gómez Farías Jalisco, el día 27 de agosto del año 2019.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD:

Certificado catastral el cual deriva la propiedad adquirida en escritura privada con fecha 09 de enero del año 1932 por el señor Catalino Rosales y registrado en catastro municipal bajo la cuenta predial U001572, del sector urbano



**GÓMEZ
FARIAS**

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Anexos de Publicación de gaceta
Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco
Exp. COMUR/FINCAURBANA/S.S/GF-2019

LOCALIZACION:



lo anterior de conformidad al **Artículo 19 tercer párrafo**, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014.

Para su publicación por tres días hábiles en los estrados de la Presidencia Municipal y por una sola vez en la gaceta municipal, de conformidad al Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
GOMEZ FARIAS, JALISCO. A 30 DE AGOSTO DE 2019

ARQ. JORGE SEDA VICENTE
SECRETARIO TECNICO DE LA
COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION



@ www.ayuntamientogomezfarías.gob.mx

✉ presidenciamunicipal@ayuntamientogomezfarías.gob.mx

☎ (341) 433 00 90 - (341) 433 03 99

Leandro Valle #5, Col. Centro, San Sebastián del Sur
Municipio de Gómez Farías, Jalisco. CP 491 20